

Presente

A lo planteado personalmente ante Ud., y con el fin de aclarar cualquier punto sobre el cual existiesen dudas, agrego esta síntesis objetiva sobre los diferentes detalles que componen mi testimonio completo, presentado ante vuestra oficina en el mes de marzo de 1977.-

- 1o. El 30 de Junio de 1976 desaparece en Buenos Aires, donde se hallaba legalmente, mi hijo Enrique, ciudadano uruguayo de profesión periodista.-
- 2o. Ante ese hecho, presento ante los Tribunales argentinos el correspondiente recurso de "Habeas Corpus"; doy difusión del hecho en la prensa; realizo gestiones ante las autoridades judiciales de ese país, y me presento ante vuestras oficinas en Buenos Aires, siendo atendido por un abogado de apellido Mones, todo con resultado negativo.-
- 3o. El día 13 de Julio de 1976, concurre a las oficinas de Inmigración de la República Argentina, donde renuevo la visa de mi pasaporte para permanecer en ese país, la que me es otorgada. El hecho consta en mi pasaporte, fotocopia del cual adjunto.-
- 4o. En la noche de ese mismo día, una banda de personas armadas, tras derribar la puerta de entrada, penetra ostentosamente en el domicilio de mi nuera - RAQUEL ROGUERIRA PAULLIER - donde me hospedaba, y ambos somos secuestrados. La dirección de dicho domicilio es: Víctor Martínez 1480, Planta Baja, en la zona de Parque Chacabuco de la ciudad de Buenos Aires.-
- 5o. La puerta es derribada por un individuo, al cual sus acompañantes distinguían con el pseudónimo de "Paqui" - abreviatura de pauidermo- seguramente por su corpulencia y potencia. Ese individuo, que alardeaba que ninguna puerta se le resistía - por datos que he podido reunir posteriormente - se llama ROBERTO VILLAHINOJOSA, integrante de una llamada brigada antiguerrillera, siendo vecino de la localidad de Adrogué, en la Provincia de Buenos Aires. Cuenta con alrededor de 35 años de edad, de complexión robusta y aproximadamente 1 mt. 80 de estatura, oscilando su peso en los 100 kilos. Es de tez blanca, pelo negro, cara redonda y nariz prominente, usando, en ese momento, bigote mediano. Si se me enfrentase, podría reconocerlo fácilmente.-
- 6o. Esa banda - integrada por entre 8 y 10 personas - no usaba distintivos y, por su manera de expresarse, parecían, en su mayoría, argentinos. Sin embargo, entre ellos había, por lo menos, un uruguayo. Este individuo a cuyo nombre aún no puedo precisar - es un sub. oficial que, posteriormente a este hecho, fué enviado a un curso especial en Panamá, realizado entre Agosto y noviembre de ese año, volviendo al Uruguay entre fines de Noviembre y principios de Diciembre. Lo pude reconocer en el local de Bulevar Artigas - donde me hallaba secuestrado - y conozco esos detalles por los relatos que efectuaba a sus compañeros. También lo puedo reconocer fácilmente.-

- 7o. Esa misma noche fuimos transportados, en un furgón cerrado con el que se efectuaron otros procedimientos, a un local ocupado por fuerzas militares regulares argentinas que se encargaron de nuestra custodia. La dirección, ubicación y demás detalles de ese local, así como el recorrido efectuado para llegar a él, están claramente expresados en mi testimonio completo.-
- 8o. En ese local operaba un cuerpo de oficiales uruguayos, a cargo de los mayores - en aquel momento, José Gavazzo y Manuel Cordero. Ellos fueron los encargados de los interrogatorios y correspondientes torturas.-
- 9o. Allí se hallaban - también secuestrados, esposados y "encapuchados" - un grupo de ciudadanos, que luego supe eran uruguayos, entre los cuales y por las razones que expreso en mi testimonio, estaba mi hijo.-
- 10o. En la noche del 26 de Julio de 1976, la mayoría fuimos conducidos a la Base Militar Aérea argentina, ubicada junto al Aeroparque comercial "Jorge Newbery" de Buenos Aires.-
- 11o. En ella nos esperaba un avión "Fairchild" perteneciente a T.A.M.U. (Transportes Aéreos Militares Uruguayos), en el cual se nos transportó a la Base Militar Aérea No.1 del Uruguay en la zona de Carrasco (Departamento de Canelones)..
- 12o. Quedaron en Buenos Aires los ciudadanos uruguayos: GERARDO GATTI ANTUÑA, LEON DUARTE y RUGO BERNDEZ, y el niño SIMON ANTONIO RIQUELMÓ, de sólo 20 días de edad en la fecha del secuestro de su madre SARA RITA BERNDEZ BOLDODIO, de cuyos brazos fué arrancado, el 13 de Julio de 1976.-
- 13o. El 22 de Diciembre de 1976, fuí liberado y llevado a mi casa en Montevideo en una camioneta del Ejército uruguayo, por un soldado chofer y un mayor de caballería de apellido Martínez cuyo nombre creo que es Enrique. Es de hacer notar que en mi pasaporte visado en la Argentina el 13 de Julio de 1976 como expresé anteriormente, no registra ninguna salida de ese país ni entrada en el mío en ese lapso.-
- 14o. Hasta mediados de 1978, el apartamento de donde fuí secuestrado en la ciudad de Buenos Aires - que fué saqueado y destrozado, ^{en} ostentaba en su puerta de entrada, ya repuesta, un rótulo diciendo: "CLAUSURADO. EJERCITO ARGENTINO".-

Es esta una apretada síntesis de los episodios que me tocaron vivir entre el 13 de Julio de 1976 y el 22 de Diciembre de ese mismo año. De todos ellos he realizado un testimonio completo, en el cual se detallan los hechos y se aportan pruebas irrefutables y concretas, que demuestran la responsabilidad y complicidad de los gobiernos argentino y uruguayo, en la comisión de delitos de suma gravedad. He radicado mi denuncia en todos los organismos - nacionales e internacionales - creados específicamente para prevenir, evitar y sancionar la comisión de esos delitos. Ninguno de ambos gobiernos ha podido contradecir mis acusaciones ni ofrecer descargos, rehusando, incluso, la confrontación franca que les he ofrecido. Se han limitado a ignorarlas o soslayarlas, con respuestas meramente formales, fácilmente probables como falsas y tendenciosas. Con ese simple expediente, han continuado impunes en el delito, conculcando derechos inalienables, ante la impasividad tolerante de quienes están obligados a defenderlos. (Por ejemplo: En mi caso concreto contestaron a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que "...no registraban antecedentes de detención, y era buscado afanosamente...").-

3/1

Ese tipo de contestación, común en todos los casos, que los organismos internacionales han aceptado, es inaceptable y constituye una burla hacia ellos, por parte de países signatarios de tratados internacionales expresamente claros en cuanto a la observancia de conductas determinadas, que dichos organismos están encargados de vigilar. Debo aclarar que, en momentos en que se produce esa contestación, yo, personalmente, estaba efectuando mi denuncia; la prensa mundial se ocupaba profusamente del caso, y nadie ignoraba donde yo me hallaba, ya que jamás me oculté, ni actué clandestinamente ni utilicé falsa documentación. Por el contrario, redacté y firmé el testimonio de mi puño y letra, dando mi dirección y ubicación en esos momentos. La pregunta no era donde yo me hallaba, ya que todos lo sabían. La pregunta era, y es, que había pasado conmigo durante los largos 5 meses en que estuve "desaparecido; porque un grupo de uruguayos que yo denuncié y pruebo que han sido secuestrados en la Argentina, aparecen presos en distintos penales del Uruguay, y dónde están tres ciudadanos uruguayos, dos argentinos y un niño de 20 días, que yo soy testigo fueron secuestrados en la Argentina por fuerzas militares de ese país, en complicidad con sus similares uruguayas. -

u

Las autoridades argentinas no pueden alegar que: " no se registran antecedentes de mi detención ", pues yo digo, testimonio y presento pruebas demostrativas de que fui secuestrado en la República Argentina por elementos, vinculados a las fuerzas militares de ese país, que actuaron con total impunidad; que fui puesto bajo la custodia de militares del mismo, en un local cuya dirección proporciono; que fui conducido a la Base Militar Aérea Argentina próxima a Aeroparque, en un camión que cruzó partes densamente pobladas de la ciudad de Buenos Aires, rodeado de vehículos militares con las sirenas a todo volumen, sin que nadie los detuviera, y que, en el apartamento en Buenos Aires del cual fui secuestrado el 13 de Julio de 1976, ostenta - o ha ostentado - una inscripción que demuestra la intervención del Ejército Argentino en el hecho. Si esas autoridades actuasen correctamente y no estuviesen implicadas en los hechos, debieron realizar una investigación al respecto, solicitando, incluso, mi concurso, el cual les fué ofrecido reiteradamente. Ese ofrecimiento, pese al tiempo transcurrido, queda en pié, y estoy dispuesto a presentarme ante los Tribunales argentinos a presentar todas mis pruebas, cuando se considere conveniente y con las garantías correspondientes. -

Las autoridades uruguayas, que reconocen como presos en distintos penales del Uruguay a ciudadanos uruguayos que estaban radicados en la Argentina, deben justificar esa presencia. Yo denuncié, y puedo probar, que las actas de procesamiento son falsas y no resisten el menor análisis, y que, todos ellos, fueron secuestrados en la Argentina - en la forma que detallo en mi Testimonio - donde los interrogaron y torturaron oficiales del Ejército uruguayo, siendo "refoulados" al Uruguay en un avión militar de ese país, que partió de una base militar aérea argentina y descendió en una base militar aérea uruguaya. Si esas autoridades actúan correctamente y no están implicadas en los hechos, deben, también, abrir una investigación al respecto. Mi ofrecimiento al Teniente General Gregorio Alvarez, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Uruguayas, para presentarme ante el Tribunal que se considerare conveniente con las garantías correspondientes, no ha sido aún contestado. -

Por último, ninguno de estos dos gobiernos pueden alegar desconocimiento sobre el paradero de GERARDO GATTA ANTUÑA, LEON DUARTE y HUGO MENDEZ, MANUELA SANTUCHO Y CRISTINA NAVAJA, así como del niño SIMON ANTONIO RIQUELO, sin iniciar la investigación que corresponde de acuerdo a la denuncia de sus "desapariciones. Esa investigación no ha sido efectuada, ya que yo, que soy testigo de donde y como estaban hasta fines de Julio de 1976 los 5 primeros, y que sé que el niño fué arrancado de los brazos de su madre en la noche del 13 de ese mismo mes, no he sido llamado a declarar - como correspondía - pese a mis reiterados ofrecimientos de hacerlo, ofrecimiento que se mantiene en pié. -

1/4
No deseo extenderme más. Creo ocioso el hacerlo, ya que existen sobrados elementos para, objetivamente, formar criterio. Mi testimonio completo contiene todos ellos - salvo algunas pruebas que reservo para el momento oportuno - y, seguramente, habrá sido estudiado en profundidad en esa oficina.-

Quiero, sí, señalar mi profunda decepción ante el nulo resultado de mis esfuerzos, canalizados por todos los medios legales habilitados para la defensa de derechos fundamentales.-

Luchas de las personas "refouladas", siguen presas ilegalmente en el Uruguay, sometidas a tratamientos degradantes e inhumanos; otras, están en "libertad condicional", sin que se les hayan restituído sus derechos conculcados, no pudiendo salir de un país donde sus vidas y libertad corren peligro; unos pocos, han podido salir clandestinamente, haciendo uso de un derecho que se les negaba, con las dificultades y consecuencias que ello conlleva; una - ADA SALVO - ha vuelto a ser confinada, sin que se sepa el lugar y la causa de su detención. Por mi parte, he visto perseguida mi familia, dando lugar a que otro hijo mío, al ser amenazado a raíz de mis gestiones, tuvo que dejar su país natal con su esposa y pequeño hijo. Además, debo deambular por el mundo, sin protección, sin hogar y sin familia, ya que, la falta de apoyo concreto de quienes tienen la obligación de brindárnelo, me impide volver a mi país, donde aún me quedan esposa, hija y otros familiares, por los cuales temo constantemente y para quienes exijo la protección a que tienen derecho.-

Es éste el resultado de tener una verdad y querer expresarla. Repito que no pido ni imploro se me dé la razón. Tengo la razón, y lo demuestro con pruebas que no han podido -ni podrán- ser refutadas. Mis acusaciones y mis acusados, no son palabras ni seres abstractos: son hechos concretos y personas con nombres y apellidos. Mi denuncia, no la efectúo ante quienes no son competentes en el asunto, sino ante las instituciones y organismos expresamente capacitados para juzgarlas. Sin embargo, quienes son acusados de crímenes, secuestros, saqueos, robos, torturas, falsificación de actas públicas y "réfoulement", siguen impunes burlándose de leyes y tratados, y quien denuncia esos delitos es perseguido, mientras que quienes se hallan amparados por esas leyes y tratados se ven despojados arbitrariamente de ese amparo, sin que nadie ose defenderlos.-

Finalmente, y en lo que concierne directamente a A.C.N.U.R., he denunciado ante el mismo un caso flagrante de "réfoulement", por parte de dos gobiernos signatarios de la Convención de 1951 y su Protocolo, cuyo cumplimiento le está confiado. Pese a ello, a ninguna de las personas víctimas de "réfoulement", le han sido repuestos sus derechos conculcados, y A.C.N.U.R. no ha denunciado el hecho ante quien corresponde. Se ha limitado a gestiones diplomáticas que, si bien pueden ser aceptadas como inicio de una actuación, no pueden detenerse en ello, adquiriendo cada día mayor energía, hasta obtener el resultado justo. Debe tenerse en cuenta que, cada uno de esos días, hay seres humanos que están privados de su libertad injustamente, mientras son tratados en forma inhumana y sus vidas corren peligro. Y que, también cada día, se prolonga el martirio de los familiares de los "desaparecidos", que desgajan sus vidas en la infructuosa búsqueda de sus seres queridos, al impulso del más humano de los derechos y de los sentimientos.-

Por lo tanto, como ciudadano de un pueblo integrado a la Comunidad Internacional y no representado actualmente en ella, reclamo de A.C.N.U.R., Organismo de esa Comunidad, una acción consecuente con sus funciones específicas:

- 1o. Exigiendo la inmediata liberación de todas las personas "refouladas" al Uruguay, que se hallan actualmente presas.-
- 2o. Exigiendo que a todas las personas "refouladas" al Uruguay, tanto estén presas como en "libertad condicional", les sean repuestos sus derechos, quedando bajo el amparo y protección de A.C.N.U.R.-

- 3//
30. Exigiendo que las autoridades uruguayas y argentinas, den razón de todos los ciudadanos que figuran como "desaparecidos", sobre los cuales existen elementos probatorios de que estaban secuestrados en la Argentina, donde se hallaban radicados. En el caso de ser localizados, deberán quedar bajo la protección y amparo de A.C.H.U.R.-
 40. Brindando protección y apoyo efectivos a todos los testigos de estos hechos, por intermedio de los funcionarios y juristas con que cuenta esa Oficina. Ellos pro overán y facilitarán la presentación de las denuncias y acusaciones ante los Tribunales ordinarios de ambos países, de acuerdo con sus Constituciones y leyes vigentes respectivas, y en los Tribunales internacionales existentes, conforme a los Tratados de que son signatarios los mismos.-
 50. En caso de no ser atendidas esas lógicas exigencias, elevando al Secretario General, a la Asamblea General y a la Comisión de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, un informe completo con todos los elementos que A.C.H.U.R. posea, sobre violaciones de los derechos humanos e incumplimiento de la Convención de 1951 y su Protocolo, por parte de los gobiernos de Uruguay y Argentina.-

Quedo a vuestras gratas órdenes y entera disposición, para cualquier gestión, presentación o declaración, que se considerare necesaria o ampliatoria de mi testimonio

atte.

EMILIO RODRIGUEZ LARRETA PIERA
Pasaporte Uruguayo No. 227.160

s/d

Plaza de la Prosperidad 3, 40. A
Madrid 2 - ESPAÑA